

DEBE
Ingen
217

ING. DOM Y FECHA	3863 del 01/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 286
FECHA DE EMISIÓN	18/11/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: AVENIDA MÉXICO Nº 647
Entre Calles: NICOLÁS DE GÁRNICA y AVENIDA RECOLETA
Fecha Inicio: 29/07/2019 Fecha Término: 03/08/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días.-

Descripción del Trabajo:

REGULARIZACIÓN DE LA REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS		
Calzada	X	30,00 M ²
Vereda	X	6,00 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	5,67 M ²
Total:		41,60 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 41,60 M ² Por: 7 Días
P.O.V.P. \$ 1.932.366 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.394.484 de fecha 28/10/2019. Regularización de la Reparación del colector de aguas servidas en Avenida México Nº 647 por 7 días desde el 29/07/2019, 30,00 M ² de calzada, 6,00 M ² de vereda y 5,67 M ² de veredón - acopio, Ingreso Dom N° 3863/2019. Permiso Serviu N° 19/5304 de fecha 10/09/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser <u>Regularización de Emergencia N° 80 de fecha 29/07/2019.</u>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: “ Debe instalar”:

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRE/jr.- 18/11/2019.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1636570

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

